

## Circular Acción Social 03-09

A TODOS LOS SECTORES PROVINCIALES,  
INSULARES  
DE NACIONALIDAD  
Y/O REGIONALES

Madrid, 14 de enero de 2009

Asunto:

Propuestas U.G.T Tratamiento fiscal ERE,S.

Estimados/as compañeros/as,

Con fecha 22 de Diciembre de 2008, a través de la Secretaría de Acción Sindical Confederada, U.G.T. remitió al Gobierno sus propuestas sobre el tratamiento fiscal de las prestaciones derivadas de los Expedientes de Regulación de Empleo (E.R.E).

Ante la proliferación de los Expedientes de Regulación de Empleo, creemos que es necesario, de forma urgente, adoptar medidas para dotarnos de un tratamiento fiscal homogéneo y equitativo para las personas que pierden sus puestos de trabajo.

Por lo que, la Unión General de Trabajadores solicita al Ministerio de Economía y Hacienda, que realice las modificaciones legales necesarias con el objeto de:

- Situar la exención de tributación de las cantidades provenientes de un E.R.E en el nivel equivalente a la indemnización por despido improcedente.(45 días de salario por año de servicio con un límite de 42 mensualidades)
- Clarificar el tratamiento fiscal de rendimientos procedentes de un ERE , y considerar la parte no exenta de dichas retribuciones, como rendimientos irregulares, independientemente de la vía de instrumentación de los mismos, y por tanto, susceptible de aplicarse una reducción del 40%.

A continuación os adjuntamos carta con las propuestas de U.G.T remitida al Secretario de Hacienda y Presupuestos, Sr. Carlos Ocaña.

Dado el interés que este asunto puede suscitar entre el colectivo de prejubilados, desvinculados y jubilados, os rogamos la máxima difusión de las citadas propuestas entre los mismos.

Sin más, recibid un cordial saludo,



Juan A. Fernández Sierra  
Secretario de Acción Social  
UGT Sector Comunicaciones